



RESOLUCIÓN SENAD N° 293/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” CON ID N° 446.349.-----

Asunción, 08 de mayo de 2024.-

VISTO:

El **Memorándum de la DCP N° 071/2024** de fecha 26 de abril de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la autorización de la convocatoria del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 **“Contratación de servicio de limpieza de oficinas” con ID N° 446.349.**-----

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **RESOLUCIÓN N° 097/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Secretaría Nacional Antidrogas.---

QUE, la Dirección de Contrataciones Públicas solicita la convocatoria del proceso y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Contratación de servicio de limpieza de oficinas”, con ID N° 446.349-----

QUE, la **LEY N° 7021/2022** “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, artículo 45.- Pliego de Bases y Condiciones, segundo párrafo dispone: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.*-----

QUE, conforme al Dictamen D.G.J. N° 061/2024 de fecha 07/05/2024, la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para dar inicio al proceso de llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----





RESOLUCIÓN SENAD N° 293/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” CON ID N° 446.349.-----

Que, esta **Secretaría Ejecutiva** no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar y ejecutar el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Contratación de servicio de limpieza de oficinas” con ID N° 446.349.-----

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, “*POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN*”. **Art. 3°**, *Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. “...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...”, 3.7. **Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) *Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión*”.-----*

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** “*POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”.-----



Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Artículo 1º

AUTORIZAR el proceso de convocatoria del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” con ID N° 446.349** conforme a las



RESOLUCIÓN SENAD N° 293/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” CON ID N° 446.349. -----

condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Artículo 2°

APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Contratación de servicio de limpieza de oficinas” con ID N° 446.349.**-----

Artículo 3°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD